

*Acuerdo de 27 de julio, reconociendo una deuda à favor del señor don Hermenegildo Salazar.*

**EL GOBIERNO:**

Con presencia del expediente instruido por el señor Juez comisionado, á solicitud del señor don Hermenegildo Salazar, i de la sentencia dictada por ese funcionario en 23 del corriente en que reconoce como deuda extraordinaria de la República, la cantidad de treientos veinte i dos pesos, valor de una casa que fué quemada al espresado señor en 1854; en conformidad con las atribuciones de que se halla investido, i en consecuencia con las leyes de la materia; en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

1.º Páguese en vales de 2ª clase, á favor del señor don Hermenegildo Salazar, la cantidad de treientos veinte dos pesos, valor de una casa de su propiedad, quemada en esta ciudad el año de 1854.

2º Comuníquese.—Granada, julio 27 de 1868.—Guzman.

—o—